

CG 11032020

**MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: **Primero.** - Se acuerda efectuar retenciones de créditos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma que se repartirán entre todos los Departamentos del Gobierno de Aragón con el detalle siguiente:

- En el capítulo II «Gastos en bienes corrientes y servicios»: Se retienen 8.241.302,57 euros, con la siguiente distribución entre secciones presupuestarias correspondientes a aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios.

Sección		Capítulo II
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	848.196,86
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	111.530,03
12	Hacienda y Administración Pública	215.188,00
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	100.000,00
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	28.202,85
15	Economía, Planificación y Empleo	77.000,00
16	Sanidad	1.375.157,24
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	29.366,76
18	Educación, Cultura y Deporte	3.050.000,00
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	66.502,34
51	Instituto Aragonés de Empleo	90.600,00
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	1.335.841,04
54	Instituto Aragonés de la Mujer	45.327,00
55	Instituto Aragonés de la Juventud	172.186,30
71	E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos	43.961,52
72	Instituto Aragonés del Agua	500.000,00
73	Instituto Aragonés Ciencias de la Salud	32.960,68
74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.	29.137,58
75	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	44.031,00
77	Agencia de Calidad y Prospectiva Univers	4.016,59
78	Instituto Aragonés de Fomento	42.096,78
<b>TOTAL</b>		<b>8.241.302,57</b>

- En el capítulo 4 «Transferencias corrientes»: Se retienen 5.649.861,49 euros, con la siguiente distribución entre secciones presupuestarias correspondientes a aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios.

Sección		Capítulo IV
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	111.530,00
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	206.000,00
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	75.000,00
15	Economía, Planificación y Empleo	25.000,00
16	Sanidad	133.715,55
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	1.103.224,34
18	Educación, Cultura y Deporte	884.000,00
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	478.950,00
51	Instituto Aragonés de Empleo	600.000,00
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	1.700.000,00
54	Instituto Aragonés de la Mujer	100.000,00
78	Instituto Aragonés de Fomento	232.441,60
<b>TOTAL</b>		<b>5.649.861,49</b>

- En el capítulo VI «Inversiones reales»: Se retienen 14.524.415,71 euros, con la siguiente distribución entre secciones presupuestarias correspondientes a aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios.

Sección		Capítulo VI
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	125.000,00
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	2.800,00
12	Hacienda y Administración Pública	42.063,20
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	855.253,48
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	245.000,00
15	Economía, Planificación y Empleo	50.000,00
16	Sanidad	25.840,00
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	17.031,20
18	Educación, Cultura y Deporte	2.615.247,36
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	78.951,91
51	Instituto Aragonés de Empleo	19.077,11
52	Servicio Aragonés de Salud	8.542.497,05
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	105.623,24
55	Instituto Aragonés de la Juventud	17.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	1.743.915,26

73	Instituto Aragonés Ciencias de la Salud	26.101,84
74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.	7.689,24
77	Agencia de Calidad y Prospectiva Univers	80,00
78	Instituto Aragonés de Fomento	5.244,82
<b>TOTAL</b>		<b>14.524.415,71</b>

- En el capítulo 7 «Transferencias de capital»: Se retienen 5.696.280,46 euros, con la siguiente distribución entre secciones presupuestarias correspondientes a aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios.

Sección		Capítulo VII
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	362.356,78
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2.265.000,00
15	Economía, Planificación y Empleo	615.000,00
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	15.000,00
18	Educación, Cultura y Deporte	1.300.000,00
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	641.250,00
52	Servicio Aragonés de Salud	100.000,00
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	70.000,00
55	Instituto Aragonés de la Juventud	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	155.923,68
78	Instituto Aragonés de Fomento	161.750,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.696.280,46</b>

- Sección 30: Se retienen íntegramente los importes consignados como crédito inicial en los Capítulos VII y VIII de la Sección 30: 9.005.694,68 y 2.250.000,00 euros, respectivamente.

**Segundo.** - Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería y a la Intervención General, que dispondrán las instrucciones para la aplicación de este acuerdo en el ámbito de sus competencias.

**Tercero.** - Dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 47 de la «Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020».

**Cuarto.** - Publicar el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 54 de la «Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020».

Y para que así conste y su remisión a **SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACION Y TESORERIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de marzo de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

CONSTA LA FIRMA